



PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE A LA COVID-19 DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. PREÁMBULO. NORMATIVAS DE REFERENCIA

La pandemia de COVID-19 ha tenido un gran impacto en toda la sociedad y, especialmente, en el ámbito educativo. El pasado 16 de junio, las universidades andaluzas firmaron un “Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21” en el que se propone mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria.

Es por ello que se hace necesario desarrollar una estrategia de actuación para cada uno de los centros educativos universitarios que, en el caso de la Universidad de Almería, se basa en las siguientes normas de referencia:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2020 sobre la Adaptación de la Enseñanza Universitaria a las Exigencias Sanitarias Derivadas de la Epidemia de la Covid-19 durante el Curso Académico 2020-21.
- Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID- 19 para las Universidades de Andalucía Curso 2020-21”, firmado el 9 de julio de 2020 por la Consejería de Salud y Familias.
- Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 de fecha 8 de septiembre de 2020.
- Protocolo de Actuación para Prácticas Externas de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 ante situaciones relacionadas con la COVID-19, aprobado por el Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones de 9 de octubre de 2020.

2. OBJETIVO

El objetivo de este plan es establecer las medidas de actuación específica de la **Facultad de Derecho** de la UAL (en lo sucesivo, FD) para el desarrollo del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, asumiendo todas las medidas generales y específicas contenidas en éste y complementándolo con aquellas referidas a la actividad académica, con la finalidad de atender a las singularidades de la FD durante el Curso 2020-21, conforme a la adaptación realizada según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2020 en el escenario A de multimodalidad.



3. EQUIPO COVID 19

El equipo Covid-19 de la FD estará formado por los siguientes miembros:

- Decano de la FD (Edificio D, Despacho: 0.01.0): **Luis Gómez Amigo**
- Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL): **M^a José Martínez Golbano**
- Representantes de los diferentes sectores:

PDI: **Rocío López SanLuis, junto a todos los miembros del Equipo Decanal: Antonio M. Cardona Álvarez, Lidia Domínguez Ruiz, Ángel Fornieles Gil, y Fátima Pérez Ferrer.**

PAS: **María Soledad Aguilar Rodríguez.**

Estudiantes: **José Ramón García Túñez.**

La Dirección de este Equipo estará en contacto permanente con el SPRL y con el Vicerrectorado con competencias en salud. Asimismo, enviará a ambos el Plan Específico con la composición del Equipo Covid-19.

4. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA

4.1 Distancia de Seguridad y Aforos

En los espacios destinados a docencia será necesario guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros y en el caso concreto de espacios con desnivel -el piso elevado del profesorado en las cercanías de la pizarra o tarima- se mantendrá una distancia mínima de 3 metros desde su posición a la del alumnado, manteniendo la primera fila sin poderse ocupar.

El mantenimiento de la distancia de seguridad establecida por las normas sanitarias implica una minoración en las capacidades efectivas de las aulas de la UAL. Como criterio general, con posibles variaciones menores, el aforo de ocupación general en los espacios adscritos a la FD serán los indicados en el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 de fecha 8 de septiembre de 2020.



4.2 Horarios, Rotaciones y Exámenes en Titulaciones Oficiales.

4.2.1 La docencia de las titulaciones de la Facultad de Derecho.

Con carácter general, para los trabajadores catalogados como especialmente sensibles por el servicio de prevención -vigilancia de la salud- se seguirán las recomendaciones prescritas en el informe de asesoramiento con las implicaciones correspondientes en la docencia. Asimismo, para los alumnos con reconocimiento (del Vicerrectorado con competencias en la materia) sobre su especial vulnerabilidad COVID se realizará la correspondiente adaptación de la docencia. Por otro lado, para los alumnos que asistan a las clases de forma presencial se realiza una recomendación de ocupar el mismo asiento dentro del aula.

La docencia estará organizada de la siguiente forma:

Grados

En la Facultad se imparten los siguientes grados:

Grado en Derecho (Plan 2010)

Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009)

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Plan 2010)

Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (D+ADE)

Doble Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública (D+GAP)

La docencia de grado en la FD se caracteriza por tener un alto número de alumnos matriculados (cerca de 2.500). Además, la mayoría de los estudiantes cursan en el mismo año académico asignaturas de distintos cursos. Por tanto, es prácticamente imposible acotar el grupo de relación de los alumnos del mismo curso/grupo y establecer así grupos burbuja en los que controlar el riesgo de difusión de un eventual contagio. Por estos motivos se ha reducido la docencia presencial a un mínimo razonable para todos los alumnos de grado.

La Junta de Centro de la FD aprobó, en sesión de 10 de septiembre de 2020, en las Titulaciones de Grado de la FD una presencialidad del 25% para los estudiantes y un nivel de ocupación de las aulas del 25%, de manera que los estudiantes matriculados acuden a clase en cuatro turnos rotatorios semanales, asistiendo presencialmente a clase una semana de cada cuatro, pudiendo el resto de estudiantes seguir la clase a través del Aula Virtual. Las asignaturas admitidas en la Convocatoria para el Desarrollo de Asignaturas mediante Enseñanza Multimodal y

Online en los Títulos Oficiales de la Universidad de Almería durante el Curso 2020-2021 mantendrán la misma planificación. De este modo, mientras que el turno presencial está en clase con el profesor, esta misma clase se transmite *on-line* para el resto de los alumnos. No obstante lo anterior, los grupos de trabajo podrán establecerse de tal manera exclusivamente presencial, sin seguimiento online. En ese caso, los estudiantes podrían asistir al horario establecido para uno o dos grupos semanales (en caso de desdoble de Grupos de Trabajo, según establezca el profesor responsable de la docencia en cada caso y siempre que se respeten los turnos rotatorios semanales).

Los turnos rotatorios se establecen por orden alfabético de apellidos: Turno 1, alumnos cuyo primer apellido empiece por las letras comprendidas entre la A y la E (incluidas); Turno 2, alumnos cuyo primer apellido empiece por las letras comprendidas entre la F y la K (incluidas); Turno 3, alumnos cuyo primer apellido empiece por las letras comprendidas entre la L y la O (incluidas); Turno 4, alumnos cuyo primer apellido empiece por las letras comprendidas entre la P y la Z (incluidas).

Los turnos establecidos en el párrafo anterior no podrán modificarse en ninguna circunstancia, habida cuenta de que cada asignatura presenta estudiantes matriculados distintos y no resulta razonable que, en el mismo día, un estudiante deba asistir a clase de manera presencial y online.

Los profesores llevarán un control de los alumnos que asisten presencialmente a cada clase para facilitar el seguimiento de posibles contagios.

Las asignaturas del doble grado D+ADE se regirán por la organización del grado madre del cual dependen. Es decir, aquellas materias propias del Grado en Administración y Dirección de Empresas se regirán por lo dispuesto en esa titulación, mientras que las materias propias del Grado en Derecho se regirán por el presente documento.

Másteres

En la FD se imparten 3 títulos de máster, cada uno con su particularidad en la organización de la materia debido al carácter de cada uno, las singularidades del estudiantado y la materia a impartir. A continuación, se explican de forma individualizada la organización de la docencia en cada uno de ellos.

Máster en Abogacía. Se impartirá de manera totalmente presencial, al permitirlo el reducido número de estudiantes matriculados en cada grupo docente. Por la misma razón, no está previsto que deban realizarse turnos rotatorios para este máster.

Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria. Se impartirá de la manera prevista en la Memoria del Título, al estar acreditado como semipresencial, por lo que mantiene el sistema de impartición en este formato con un 50% de clases presenciales y el resto con otras actividades asíncronas.



Máster en Derecho y Administración Local. Se impartirá de la manera prevista en la Memoria del Título, al estar acreditado como online, por lo que mantiene el sistema de impartición en formato virtual, con la excepción de las Prácticas Externas, que seguirá el Protocolo de actuación para prácticas externas de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 ante situaciones relacionadas con la COVID-19. Por su carácter online, no se prevé la realización de turnos rotatorios para este máster.

A través de los siguientes enlaces se puede acceder a las webs de los títulos de la Facultad de Derecho, donde se especifica el horario de cada asignatura las horas presenciales y las horas en videoconferencia u otras actividades sincrónicas y el grupo de rotación que le corresponde por el periodo que se determine en el escenario A. También pueden consultarse las fechas de exámenes previstas para el curso 2020-21.

Grados

[Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas](#)

[Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública](#)

[Grado en Derecho \(Plan 2010\)](#)

[Grado en Gestión y Administración Pública \(Plan 2009\)](#)

[Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos \(Plan 2010\)](#)

Másteres

[Máster en Abogacía](#)

[Máster en Derecho y Administración pública local](#)

[Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria](#)

4.2.2 La organización de la docencia en los laboratorios.

En ninguna de las titulaciones del Centro se realiza docencia en laboratorios, por lo que no resulta de aplicación este punto.

4.2.3 La organización de las salidas de campo.

Para las salidas de campo, actualmente las empresas y centros de investigación tienen limitadas las entradas a las instalaciones, por lo que será necesario sustituirlas por visualización de vídeos y actividades que permitan adquirir las mismas competencias. Si la situación cambiara y permitieran las visitas se organizarán grupos de alumnos que permitan mantener la distancia en el medio de transporte, y se ofertarán actividades paralelas para aquellos



alumnos que no puedan asistir. En el caso que sea posible, se sugerirá que se realicen grabaciones de las prácticas y visitas técnicas para que puedan visualizarlas los alumnos sin necesidad de duplicar las visitas y prácticas.

4.3 Prácticas académicas externas y Trabajo Fin de Estudios

La FD asume lo establecido por el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19, de la Universidad de Almería en el curso 2020-21, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2020; así como el Protocolo de Actuación para Prácticas Externas de la Universidad de Almería en el curso 2020-21 ante situaciones relacionadas con la COVID-19, aprobado por el Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones de 9 de octubre de 2020.

Las direcciones web de los trabajos fin de estudios de los distintos títulos son las siguientes:

Grados

[Grado en Derecho \(Plan 2010\)](#) , [Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas](#), [Grado en Gestión y Administración Pública \(Plan 2009\)](#), [Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración pública](#) y [Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos \(Plan 2010\)](#).

Másteres

[Máster en Abogacía](#)

[Máster en Derecho y Administración Local](#)

[Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria](#)

5. DIRECCIONES Y CENTROS DE INTERÉS

Facultad de Derecho:

Teléfono: 950-015136

decanato.derecho@ual.es

VIGILANCIA DE LA SALUD (Servicio de Prevención de Riesgos de la UAL):

Teléfono: 950015875

CENTRO DE EPIDEMIOLOGÍA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE ALMERÍA):

Teléfono: 950-013658

epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Facultad de Derecho